

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE MARRATXÍ

2506 *Aprobación inicial y exposición pública del Reglamento de la Mesa Local contra la violencia machista*

Aprobación inicial del Reglamento d'organització y funcionamiento de la Mesa Local de coordinación y prevención contra la violencia machista en Marratxí.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 25/02/2020, una vez sometido el asunto a votación y atendiendo el Dictamen favorable de la Comisión informativa de derechos sociales de fecha 20 de febrero de 2020, se acordó la aprobación inicial del Reglamento de organización y funcionamiento de la Mesa Local de coordinación y prevención contra la violencia machista de Marratxí.

El Reglamento correspondiente estará expuesto al público por un período de 30 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de las Illes Balears (BOIB), a los efectos de presentación de reclamaciones por parte de las personas interesadas; todo esto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/4985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local y el artículo 102 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Illes Balears.

En el caso que no se presenten reclamaciones, el reglamento quedará aprobado de forma definitiva automáticamente, de acuerdo con lo que se dispone en el artículo 49, letra c) de la Ley 7/1985 y en el artículo 102.1, letra d) de la Ley 20/2006.

El reglamento no entrará en vigor hasta que no se haya publicado íntegramente en el BOIB, y hasta que no haya transcurrido el plazo que señala el artículo 113 de la Ley 20/2006 i 35 de la Ley 7/1985.

El reglamento se podrá consultar en la página web del Ayuntamiento de Marratxí o en el negociado de Secretaria.

Marratxi, 4 de marzo de 2020

El alcalde
Miguel Cabot Rodriguez

